

Legislación Nacional

DECRETO 1191/2002CULTO Curia Castrense u Oficina Central del Obispado Castrense. Integración.

Modificación. Vicario General. Designación del 04/07/2002; publ. 08/07/2002 Visto: La decisión administrativa 13 de fecha 04/07/2002; y Considerando: Que por la decisión administrativa citada se modificó la distribución administrativa del Presupuesto de la Administración Nacional -Recursos Humanos- para el ejercicio 2002, incorporando a la estructura de cargos de la Curia Castrense u Oficina Central del Obispado Castrense dependiente de la Presidencia de la Nación el cargo de vicario general y moderador de la Curia. Que en razón de ello, resulta necesario efectuar la adecuación pertinente en la integración de la Curia Castrense a fin de reflejar en su conformación el cargo en cuestión. Que, asimismo, corresponde en esta instancia efectuar la designación pertinente. Que, en ese orden de ideas, monseñor Luis Mecchia reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del art. 99, incs. 1 y 7, de la Constitución Nacional, y del art. 1 del decreto 491/2002. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Sustitúyese el art. 1 del decreto 1084/1998 por el siguiente: **Art. 1.-** La Curia Castrense u Oficina Central del Obispado Castrense estará integrada por: un (1) obispo castrense con rango de subsecretario, un (1) obispo auxiliar o vicario castrense, un (1) vicario general y moderador de la Curia, un (1) secretario general castrense, un (1) asesor eclesiástico, un (1) coordinador administrativo y tres (3) secretarios o notarios de Curia. **Art. 2.º** Desígnase vicario general y moderador de la Curia de la Curia Castrense u Oficina Central del Obispado Castrense a monseñor Luis Mecchia (M.I. 93.197.732). **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Duhalde - Atanasof - Jaunarena